

C.I. Repsol Ductos Colombia S. A. S.
Estados Financieros

30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Accionistas de
C.I. Repsol Ductos Colombia S. A. S.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de C.I. Repsol Ductos Colombia S. A. S., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2024 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de C.I. Repsol Ductos Colombia S. A. S. al 30 de junio de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de C.I. Repsol Ductos Colombia S. A. S. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.



A los señores Accionistas de
C.I. Repsol Ductos Colombia S. A. S.

Asunto de énfasis

Llamo la atención sobre la nota 1 a los estados financieros, la cual indica que en el mes de junio de 2024 por medio del acta de Asamblea de Accionistas número 20, se aprobó el cambio de los Estatutos de la Compañía que modificó el ejercicio social y corte de los estados financieros pasando a dos cortes contables, un corte al 30 de junio y el otro al 31 de diciembre de cada año calendario. Por lo anterior, los estados financieros al 30 de junio de 2024 han sido preparados por primera vez para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024. Los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, no incluyen información comparativa para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2023. Mi opinión no es modificada con respecto a este asunto.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



**A los señores Accionistas de
C.I. Repsol Ductos Colombia S. A. S.**

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la implementación del programa de transparencia y ética empresarial. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.



**A los señores Accionistas de
C.I. Repsol Ductos Colombia S. A. S.**

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a) La contabilidad de la Entidad durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) Al 30 de junio de 2024 la Entidad no tenía personal a su servicio y en sus registros contables no existían aportes pendientes de cancelar al Sistema de Seguridad Social Integral.
- e) La Entidad ha implementado el programa de transparencia y ética empresarial en cumplimiento de la Circular Externa 100-000011 de 2021 emitida por la Superintendencia de Sociedades.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de C.I. Repsol Ductos Colombia S. A. S. se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 17 de julio de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nelly Patricia Matoma S.', written in a cursive style.

Nelly Patricia Matoma S.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 237664-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
17 de julio de 2024

Certificación del representante legal y contador de la Compañía

A la Asamblea de Accionistas de
C.I. Repsol Ductos Colombia S. A. S.


17 de Julio de 2024

Los suscritos representante legal y contador de C.I. Repsol Ductos Colombia S. A. S. certificamos que los estados financieros de la Compañía al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023.
- d) Todos los elementos durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



Jose Angel Granda
Representante Legal Suplente




Catherine Viviana Grajales
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 233382-T

C.I. REPSOL DUCTOS COLOMBIA S. A. S.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

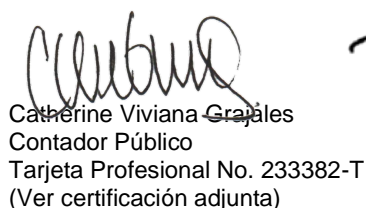
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Nota	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo	6	607,622	21,405
Activos por impuestos	7	1,748,868	3,829,062
Cuentas por cobrar comerciales	8	25,914,385	22,962,130
Total activo corriente		28,270,875	26,812,597
Activo no corriente			
Activo financiero	9	162,071,554	156,474,024
Total activo no corriente		162,071,554	156,474,024
Total activo		190,342,429	183,286,621
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales	10	8,095,051	398,430
Pasivos por impuestos	11	5,022,644	36,970
Provisiones	12	-	1,137,910
Total pasivo corriente y total pasivo		13,117,695	1,573,310
PATRIMONIO			
Capital suscrito y pagado		10,223,630	10,223,630
Prima en colocación de acciones	13	115,092,616	115,092,616
Resultados acumulados		14,289,034	36,603,746
Otro resultado integral		37,619,454	19,793,319
Total del patrimonio		177,224,734	181,713,311
Total del pasivo y del patrimonio		190,342,429	183,286,621

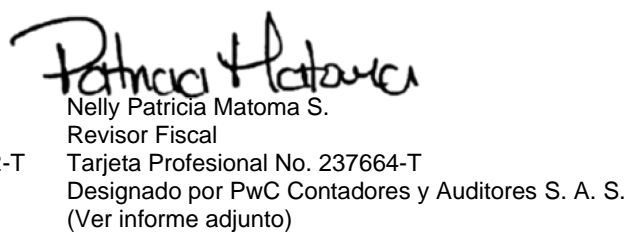
Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Jose Angel Granada
Representante Legal Suplente
(Ver certificación adjunta)



Catherine Viviana Grajales
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 233382-T
(Ver certificación adjunta)



Nelly Patricia Matoma S.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 237664-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver informe adjunto)

C.I. REPSOL DUCTOS COLOMBIA S. A. S.
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

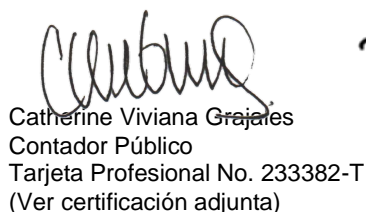
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Nota	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Ingresos ordinarios	14	1,225,285	3,801,881
Utilidad bruta		1,225,285	3,801,881
Gastos operacionales	15	(3,413,332)	(1,443,246)
(Pérdida) utilidad operacional		(2,188,047)	2,358,635
Ingresos por dividendos	16	12,492,554	34,420,460
Otros ingresos financieros	17	538,741	929,358
Otros ingresos (gastos), neto	18	5,877,198	(25,127)
Utilidad antes de impuestos		16,720,446	37,683,326
Impuesto sobre la renta	19	(2,431,412)	(1,079,580)
Utilidad neta del año		14,289,034	36,603,746
Otro resultado integral			
Conversión de saldos a moneda de presentación		17,826,135	(56,053,490)
Movimiento valor razonable activo financiero		-	(35,968,666)
Resultado integral total		32,115,169	(55,418,410)
Utilidad neta por acción básica en operaciones continuadas en pesos colombianos		1,479	3,580

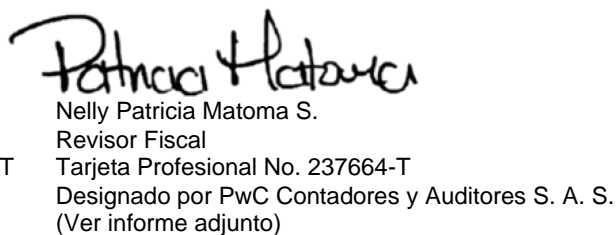
Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Jose Angel Grañado
Representante Legal Suplente
(Ver certificación adjunta)



Catherine Viviana Grajales
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 233382-T
(Ver certificación adjunta)



Nelly Patricia Matoma S.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 237664-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver informe adjunto)

C.I. REPSOL DUCTOS COLOMBIA S. A. S.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Instrumento financiero - ORI	Efecto de conversión - ORI	Resultados acumulados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	10,223,630	115,092,616	7,668,702	104,146,773	29,766,058	266,897,779
Disminución del valor razonable del activo financiero	-	-	(35,968,666)	-	-	(35,968,666)
Distribución de utilidades (Nota 13)	-	-	-	-	(29,766,058)	(29,766,058)
Utilidad neta del año	-	-	-	-	36,603,746	36,603,746
Efecto de conversión de los estados financieros	-	-	-	(56,053,490)	-	(56,053,490)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	10,223,630	115,092,616	(28,299,964)	48,093,283	36,603,746	181,713,311
Distribución de utilidades (Nota 13)	-	-	-	-	(36,603,746)	(36,603,746)
Utilidad neta del año	-	-	-	-	14,289,034	14,289,034
Efecto de conversión de los estados financieros	-	-	-	17,826,135	-	17,826,135
Saldo al 30 de junio de 2024	10,223,630	115,092,616	(28,299,964)	65,919,418	14,289,034	177,224,734

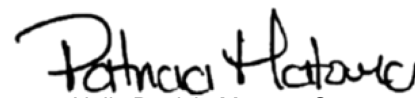
Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Jose Angel Granada
Representante Legal Suplente
(Ver certificación adjunta)



Catherine Viviana Grajales
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 233382-T
(Ver certificación adjunta)




Nelly Patricia Matoma S.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 237664-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver informe adjunto)

C.I. REPSOL DUCTOS COLOMBIA S. A. S.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO****PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2024 Y EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

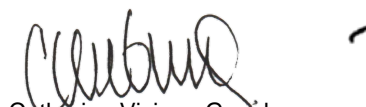
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Nota	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Flujos de efectivos de las actividades de operación			
Utilidad neta del año		14,289,034	36,603,746
Provisión de impuesto de renta corriente	19	2,572,534	1,079,580
Provisiones	12	(1,033,439)	1,137,910
Utilidad en venta de activos	17	(4,595,490)	
Diferencia en cambio no realizada	18	(758,445)	(22,738)
Cambios en el capital de trabajo			
Cuentas comerciales por cobrar	8	(2,193,810)	(7,620,947)
Activos por impuestos	7	(633,462)	(918,406)
Cuentas por pagar comerciales	10	(5,604,515)	(60,966)
Pasivos por impuestos	11	5,030,956	(1,037,055)
Efectivo neto generado por las operaciones		7,073,363	29,161,124
Impuesto de renta pagado		(45,282)	-
Efectivo neto generado por las actividades de operación		7,028,081	29,161,124
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Pago de dividendos	13	(23,302,610)	(29,766,058)
Venta de activos		10,189,798	-
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiación		(13,112,812)	(29,766,058)
Decremento neto del efectivo y equivalentes de efectivo		(6,084,731)	(604,934)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	6	21,405	2,298,417
Efectos de conversión de efectivo y equivalente de efectivo y partidas de resultados		6,670,948	(1,672,078)
Efectivo al final del año		607,622	21,405

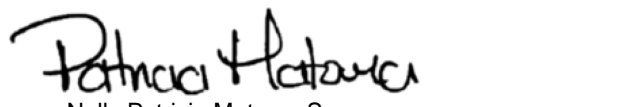
Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Jose Angel Granado
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Catherine Viviana Grajales
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 233382-T
(Ver certificación adjunta)



Nelly Patricia Matoma S.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 237664-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver informe adjunto)

C.I. REPSOL DUCTOS COLOMBIA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Compañía, fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas en Bogotá el 1 de abril de 2016 a término indefinido, aplicando las disposiciones contempladas en la Ley 1258 de 2008, por medio de la cual se crea la Compañía por acciones simplificada - "Ley SAS". En lo no dispuesto expresamente en la "Ley SAS", se aplicará lo contemplado por las disposiciones que rigen a las Compañías anónimas en la República de Colombia siempre que no contradigan los estatutos ni la "Ley SAS".

Su objeto social comprende:

- a) Comercialización y venta de productos colombianos en el exterior derivados y / o relacionados con el sector de hidrocarburos, adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios de la misma empresa;
- b) Exportar e importar hidrocarburos y cualquier derivado de este
- c) Construir, desarrollar, operar, ejecutar, administrar, gestionar y conducir el negocio de transporte de crudo a través de oleoductos de uso público y de uso privado;
- d) Realizar inversiones en Compañías que conduzcan negocios de transporte de crudo a través de oleoductos de uso de servicio público y privado;
- e) Celebrar contratos de transporte a través de oleoductos de uso público y uso privado para el crudo propio producido por la Compañía o una Subsidiaria;
- f) Comercializar y transar en el mercado capacidad de transporte en el sistema de transporte por oleoducto de uso público y de uso privado.

Talismán Colombia Holdco, posee el 100% del capital suscrito y pagado de la entidad reportarte.

Propósito de los estados financieros

El 21 de Junio de 2024 se realizó una reforma a los estatutos de la Compañía según lo aprobado en el acta de Asamblea General de Accionistas No. 21 de Junio de 2024 en la cual se estableció que la Compañía preparará estados financieros semestrales de propósito general al 30 de junio de cada año, y que estos deberán ser dictaminados por el revisor fiscal.

Negocio en marcha

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2018), sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los estados financieros fueron autorizados para la administración el 16 de julio de 2024 habiendo sido estos revisados y aprobados por el CFO de la Compañía y expuestos al Representante legal de la sociedad. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas Accionista quien puede aprobar estos estados financieros, dentro de los plazos que establece la Ley Colombiana.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

2.1. Transacciones en moneda extranjera

2.1.1. Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional de la Compañías es el dólar americano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en que la misma opera.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros se presentan es pesos colombianos, por ser la moneda de presentación para todos los efectos.

2.1.2. Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado integral como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Ingresos o gastos financieros". El resto de las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como "Otras ganancias / (pérdidas) netas".

2.2. Efectivo

Incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera.

2.3. Instrumentos financieros

2.3.1. Activos y pasivos financieros

Métodos de medición

Costo amortizado y tasa de interés efectiva

El costo amortizado es el importe al que fue medido inicialmente el activo o el pasivo financiero menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para los activos financieros, el ajuste por provisión por deterioro.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recaudos futuros estimados en efectivo a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con el importe en libros bruto de un activo financiero (es decir, su costo amortizado antes de cualquier provisión por deterioro) o al costo amortizado de un pasivo financiero. El cálculo no tiene en cuenta pérdidas crediticias esperadas e incluye costos de transacción, primas o descuentos y honorarios y comisiones pagadas o recibidas que son parte integral de la tasa de interés efectiva, tales como costos de originación. En el caso de activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados (POCI, por su acrónimo en inglés) - activos con deterioro crediticio en el momento del reconocimiento inicial, la Compañía calcula la tasa de interés efectiva crediticia ajustada, que se calcula con base en el costo amortizado del activo financiero en lugar de su importe en libros bruto e incorpora el impacto de las pérdidas crediticias esperadas en los flujos de efectivo futuros estimados.

Cuando la Compañía revisa los estimados de flujos de efectivo futuros, el importe en libros de los respectivos activos o pasivos financieros se ajusta para reflejar el nuevo estimado descontado usando la tasa de interés efectiva original. Cualquier cambio se reconoce en el estado de resultados.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de los activos financieros, excepto:

- (a) Activos financieros con deterioro crediticio adquiridos u originados, para los cuales la tasa original de interés efectiva crediticia ajustada se aplica al costo amortizado del activo financiero.
- (b) Los activos financieros que no son adquiridos u originados con deterioro crediticio (POCI, por su acrónimo en inglés) pero posteriormente han obtenido deterioro crediticio (o "etapa 3"), para los cuales los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva a su costo amortizado (es decir, neto de la provisión para pérdidas crediticias esperadas).

Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la entidad se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Las compras y ventas periódicas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo.

En el reconocimiento inicial, la Compañía mide un activo o pasivo financiero a su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o pasivo financiero que no se continuara midiendo a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son incrementales y directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero, como honorarios y comisiones. Los costos de transacción de los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de resultados. Inmediatamente después del reconocimiento inicial, se reconoce una provisión por pérdida crediticia esperada para los activos financieros medidos al costo amortizado y las inversiones en instrumentos de deuda medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral, lo que resulta en una pérdida contable que se reconoce en el resultado cuando se origina un nuevo activo.

Cuando el valor razonable de los activos y pasivos financieros difiere del precio de la transacción en el reconocimiento inicial, la entidad reconoce la diferencia de la siguiente manera:

- (a) Cuando el valor razonable se evidencia por un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico (es decir, una medición de Nivel 1) o con base en una técnica de valoración que utiliza solo datos de mercados observables, la diferencia se reconoce como ganancia o pérdida.
- (b) En todos los demás casos, la diferencia se difiere y el momento del reconocimiento de la ganancia o pérdida diferida del primer día se determina individualmente. Se amortiza a lo largo de la vida del instrumento, se difiere hasta que el valor razonable del instrumento se pueda determinar utilizando insumos observables del mercado, o se realiza a través de la liquidación.

2.3.2 Activos financieros

Clasificación y medición posterior

La Compañía aplica la NIIF 9 y clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- Valor razonable con cambios en resultados;
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral; o
- Costo amortizado.

2.3.3. Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

2.5. Pasivos estimados, provisiones y pasivos contingentes.

2.5.1. Provisiones

Las provisiones para demandas legales se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

2.5.2. Pasivos contingentes

Corresponde a obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Compañía, u obligaciones presentes surgidas de sucesos pasados cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya cancelación no es probable que tenga lugar una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

El costo final de la liquidación de demandas, reclamaciones y litigios puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por tanto, cualquier variación en circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la provisión por contingencias registrada. Los Estados Financieros incluyen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sino que se informa sobre los mismos en las notas, en la medida en que no sean considerados como remotos.

2.6. Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Sin embargo, no se reconocen impuestos sobre la renta diferidos pasivos, si estos surgen del reconocimiento inicial de plusvalía mercantil o por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable. Los impuestos sobre la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.

Se reconocen impuestos sobre la renta diferidos por las diferencias temporarias que surgen de las inversiones en subsidiarias y en asociadas, excepto cuando la oportunidad en que se revertirán las diferencias temporarias es controlada por la Compañía y es probable que las diferencias temporarias no se revertirán en un momento previsible en el futuro.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal.

Los cambios en los impuestos diferidos generados por el aumento en la tarifa del impuesto de renta promulgado por la Ley 2277 de 2022, se reconocen directamente en el patrimonio en la cuenta de utilidades retenidas en virtud del Decreto 2617 del 29 de diciembre de 2022. Los cambios relacionados con partidas que previamente fueron reconocidas fuera de los resultados del período se reconocen en los otros resultados integrales junto con la partida que los origina.

2.7. Ingresos

2.7.1. Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo. Cuando una cuenta por cobrar o préstamo está deteriorado, la Compañía reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, usando el tipo de interés efectivo original del instrumento, y si aplica reversa el descuento como parte de los ingresos por intereses. Los ingresos por intereses de cuentas por cobrar y préstamos de dudoso recaudo se registran de acuerdo con el tipo de interés efectivo original.

2.7.2. Ingresos provenientes de contratos con clientes

La Compañía reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Compañía espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Compañía distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Compañía cumple una obligación de desempeño.

La Compañía cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño de la Compañía no crea un activo con un uso alternativo para la Compañía, y la Compañía tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b) El desempeño de la Compañía crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Compañía a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Compañía cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La Compañía reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA), reembolsos y descuentos y tras eliminar las ventas al interior de la Compañía.

La Compañía evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso de que los haya.

A continuación, aparece una descripción de las actividades principales a través de las cuales la Compañía genera ingresos provenientes de contratos con clientes.

A continuación, aparece una descripción de las actividades principales a través de las cuales la Compañía genera ingresos provenientes de contratos con clientes:

Ingreso por cesión de capacidad de transporte:

La Compañía reconoce el ingreso en el momento en el que es facturado al cliente el derecho de uso del oleoducto.

3. CAMBIOS NORMATIVOS

3.1. Nuevas normas y enmiendas adoptadas por la Compañía en 2023.

La Compañía ha aplicado las siguientes enmiendas por primera vez en sus estados financieros anuales con corte al 31 de diciembre de 2023:

- Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes.
- Modificación a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes – Costo de cumplimiento de un contrato.
- Reforma de la tasa de interés de referencia.

3.2. Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de julio de 2024.

Se han publicado ciertas enmiendas a los estándares de contabilidad y de información financiera, que no son obligatorias para los estados financieros al 30 de junio de 2024 y no han sido adoptadas de manera anticipada por la Compañía. No se espera que estas modificaciones tengan un impacto material en la entidad en los presentes estados financieros y en transacciones futuras previsible.

3.3. Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Las enmiendas aclaran el tratamiento contable de las ventas o aportes de activos entre un inversionista y sus asociadas o negocios conjuntos. Confirman que el tratamiento contable depende de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o a un negocio conjunto constituyen un "negocio" (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios).

C.I. REPSOL DUCTOS COLOMBIA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Cuando los activos no monetarios constituyan un negocio, el inversionista reconocerá la totalidad de la ganancia o pérdida en la venta o aporte de activos. Si los activos no se ajustan a la definición de negocio, el inversionista reconoce la ganancia o pérdida solo en la medida de la participación del otro inversionista en la asociada o negocio conjunto. Estas enmiendas se aplican de manera prospectiva.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el método de participación.

NIC 12 - Reforma fiscal internacional - reglas modelo del segundo pilar

En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Pilar Dos, incluida la ley tributaria que implementa las reglas calificadas. impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas.

Las modificaciones también exigen que las empresas afectadas revelen:

- El hecho de que han aplicado la excepción al reconocimiento y divulgación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos sobre la renta del Pilar Dos
- Su gasto fiscal actual (si lo hubiera) relacionado con los impuestos sobre la renta del Pilar Dos, y
- Durante el período entre la promulgación o promulgación sustancial de la legislación y la entrada en vigor de la legislación, información conocida o razonablemente estimable que ayudaría a los usuarios de los estados financieros a comprender la exposición de una entidad a los impuestos sobre la renta del Pilar Dos que surgen de esa legislación. Si esta información no se conoce o no se puede estimar razonablemente, las entidades deben revelar una declaración a tal efecto e información sobre su progreso en la evaluación de la exposición.

NIC 7 y NIIF 7 Financiación de proveedores

Estas modificaciones requieren divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversores.

NIIF 16 – Arrendamientos en venta y arrendamiento posterior

Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las transacciones de venta y arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas.

NIC 1 – Pasivos no corrientes con acuerdos

Estas modificaciones aclaran cómo las condiciones que una entidad debe cumplir dentro de los doce meses posteriores al período sobre el que se informa afectan la clasificación de un pasivo. Las modificaciones también apuntan a mejorar la información que una entidad proporciona en relación con los pasivos sujetos a estas condiciones.

NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad

Este estándar incluye el marco central para la divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor de una entidad.

NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima

Esta es la primera norma temática emitida que establece requisitos para que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

4. ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 2, la Administración debe hacer estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el período de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

4.1. Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

A continuación, las presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones, al final del período sobre el cual se reporta, las cuales pueden implicar un riesgo significativo de ajustes materiales en los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo período financiero.

4.1.1. Provisiones

El valor reconocido como provisiones, incluyendo las relacionadas con impuestos, obligaciones contractuales y otras, es el mejor estimado de las consideraciones necesarias para establecer la obligación relacionada, incluyendo cualquier cargo por intereses, teniendo en cuenta el riesgo y la incertidumbre alrededor de la obligación. La Compañía evalúa sus obligaciones basadas en la mejor información disponible, leyes tributarias relevantes y otros requerimientos apropiados. Estas provisiones pueden requerir ajustes en períodos futuros y estos pueden estar materialmente impactados por el valor del dinero en el tiempo.

4.1.2. Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos y pasivos financieros a efectos de su reconocimiento inicial y de presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Compañía para instrumentos financieros similares.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente del comprador. El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se determina usando técnicas de valuación. La Compañía aplica su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada balance general. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

4.1.4. Impuesto sobre la renta

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el período en el que se determina este hecho.

C.I. REPSOL DUCTOS COLOMBIA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

5. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

5.1. Factores de riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de moneda, riesgo de tasa de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La Compañía ajusta sus estrategias de manejo de riesgos a los programas que a nivel mundial han sido establecidos por la Casa Matriz del Grupo para minimizar los efectos adversos en la posición financiera del Grupo. La Gerencia en Colombia no usa derivados para cubrir estos riesgos.

El departamento central de tesorería del Grupo tiene a su cargo la administración de riesgos de acuerdo con las políticas aprobadas por el Directorio. La tesorería del Grupo identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en coordinación estrecha con la gerencia de la Compañía. El Directorio proporciona por escrito principios y políticas para la administración general de riesgos y para la inversión de los excedentes de liquidez.

5.2. Riesgos de mercado

5.2.1. Riesgo de tasa de cambio

La Compañía ejecuta toda clase de trabajos relacionados con la exploración, desarrollo y explotación, de petróleo, gas y otros hidrocarburos en Colombia de igual manera mantiene relaciones comerciales con proveedores del exterior, con lo cual está expuesta al riesgo de cambio resultante de la exposición del dólar respecto de otras monedas. El riesgo de tasa de cambio surge cuando transacciones comerciales futuras y activos o pasivos reconocidos son denominados en monedas diferentes de la moneda funcional. El área financiera de la Compañía controla periódicamente la posición neta de los activos y pasivos corrientes en pesos colombianos y euros. La tasa de cambio representativa del mercado al 30 de Junio de 2024 del peso colombiano fue de COP \$4.184,04 (31 de diciembre de 2023 COP \$3,822.05) por US\$1 y \$4.445,66 (31 de diciembre de 2023: \$4,222.03) por EUR\$1.

La Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en pesos colombianos, contabilizados por su equivalente en miles de dólares americanos:

	30 de junio de 2024		31 de diciembre de 2023	
	En Miles COP\$	Equivalente en dólares americanos	En miles COP\$	Equivalente en dólares americanos
Activos corrientes	560,537	135,133	3,459,709	905
Pasivos corrientes	(47,792)	(11,500)	(2,365,954)	(619)
Posición activa, neta	512,745	123.633	1,093,755	286

La Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en euros, contabilizados por su equivalente en miles de dólares americanos:

	30 de junio de 2024		31 de diciembre de 2023	
	Equivalente en EUR	En dólares americanos	Equivalente en EUR	En dólares americanos
Activos corrientes				
Pasivos corrientes	-	-	(13,590)	(12,302)
Posición activa neta	-	-	(13,590)	(12,302)

Una variación en el tipo de cambio puede generar impactos en los estados financieros por el descalce en el balance de monedas que pueda existir. Al 30 de Junio de 2024, si el dólar americano se fortaleciera / debilitara en un 10% frente al peso colombiano, con el resto de variables constante, la utilidad neta para el semestre habría sido (Junio 2024 \$15.717.937/\$12.860.130 2023:\$ 41,451,659/\$ 33,914,993) mayor / menor, principalmente como resultado de ganancias / pérdidas por tipo de cambio de moneda extranjera por la conversión de cuentas denominadas en dólares.

C.I. REPSOL DUCTOS COLOMBIA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

5.2.2. Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precio de los bienes y servicios que adquiere para el desarrollo de sus operaciones, para lo cual efectúa la negociación de contratos de compra para asegurar un suministro continuó y en algunos casos a precios fijos.

5.2.3. Riesgo de tasa de interés de valor razonable y flujos de efectivo

Como la Compañía no tiene ni activos, ni pasivos significativos que generen intereses, los ingresos y los flujos de efectivo son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés en el mercado.

6. EFECTIVO

El efectivo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 comprende lo siguiente:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Bancos moneda extranjera (USD \$135,133)	560,537	-
Bancos moneda nacional	47,085	21,405
	607,622	21,405

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 no existen restricciones sobre los saldos de efectivo, respectivamente.

7. ACTIVOS POR IMPUESTOS

Los activos por impuestos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Retenciones en la fuente (1)	1,515,723	3,693,858
Saldo a favor impuesto de renta	233,145	135,204
	1,748,868	3,829,062

El saldo del 31 de diciembre 2023 corresponde principalmente a la retención practicada sobre los dividendos decretados durante el año 2023 por Oleoducto de Colombia. Para el año 2024 el saldo corresponde principalmente al saldo a favor del impuesto de renta sobre la venta del llenado de línea (Nota 9) y el remanente la retención practicada sobre los dividendos pagado por Oleoducto de Colombia durante el primer semestre, la variación corresponde principalmente a la baja del crédito fiscal (Nota 15).

8. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Las cuentas por cobrar comerciales al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 comprenden lo siguiente

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Vinculados económicos (Nota 20)	-	16,169,423
Clientes (1)	25,914,385	6,792,707
	25,914,385	22,962,130

Al 30 de junio 2024 el saldo de la cuenta por cobrar corresponde a \$11,019,081 por el saldo del dividendo decretado por Oleoducto de Colombia del segundo semestre del año 2023; \$14,691,428 correspondiente a la transacción de venta del llenado de línea; y \$203,873 correspondiente a las facturas de cesión y usufructo del mes de junio.

Al 31 de diciembre del 2023 el saldo de la cuenta por cobrar a clientes corresponde al 50% del valor del dividendo decretado por Oleoducto de Colombia del primer semestre del 2023, el cual fue recaudado en el mes de enero 2024.

C.I. REPSOL DUCTOS COLOMBIA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

La variación del 31 de diciembre 2023 al 30 de Junio 2024 corresponde principalmente al pago recibido por parte de Talismán Colombia Holdco, pago por parte de Oleoducto de Colombia del 50% restante del decreto del primer semestre de 2023 y venta del llenado de línea.

No se considera material la pérdida esperada por deterioro en las cuentas por cobrar a clientes, por lo que no se reconoce una provisión.

9. ACTIVO FINANCIERO

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la Compañía mantiene el 7,14% de las acciones del Oleoducto de Colombia S. A. (ODC), participación no controlada los cuales han sido designados como activos financieros mantenidos hasta su vencimiento presentados a su valor razonable y las variaciones en el mismo en otro resultado integral.

Al 31 de diciembre de 2023 el valor razonable de las acciones ordinarias sin cotización se ha estimado utilizando un modelo de flujos de efectivo descontados con una tasa de descuento WACC del 10,8 %. La valuación requiere que la Administración realice ciertos supuestos sobre las variables del modelo, incluidos el riesgo de crédito y la volatilidad. Las probabilidades de las diferentes estimaciones dentro del rango se pueden evaluar de manera razonable y se las utiliza en la estimación del valor razonable de estas inversiones en acciones sin cotización.

El detalle del activo financiero al valor razonable con cambios en el otro resultado integral comprende:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Saldo inicial	156,474,024	242,196,680
Venta de llenado de línea (1)	(5,594,308)	-
Disminución del valor razonable	-	(35,968,665)
Efecto por conversión de moneda	11,191,838	(49,753,991)
Saldo final	162,071,554	156,474,024

(1) En el mes de junio se realizó la venta del llenado de línea cuyo costo correspondía a USD \$ 1,867,976 por 41,055,38 barriles equivalente al porcentaje de participación de la Compañía en Oleoducto de Colombia S. A. (ODC), que es un costo requerido para mantener el activo. Esta venta se realiza en el contexto del traspaso planeado de propiedad mencionado en la nota 1 de estos estados financieros.

La administración de la Compañía realizó un análisis de deterioro al 30 de junio de 2024 y no identificó eventos indicativos de deterioro del valor de la inversión respecto a lo reconocido al 31 de diciembre de 2023.

10. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Las cuentas por pagar comerciales al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Cuentas por pagar a vinculados económicos (Nota 20)	8,047,348	347,515
Proveedores nacionales	47,703	50,915
Total	8,095,051	398,430

C.I. REPSOL DUCTOS COLOMBIA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

11. PASIVOS POR IMPUESTOS

Los pasivos por impuestos comprenden al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 lo siguiente:

	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Retención del impuesto de renta y complementarios	342,966	36,894
Impuesto de renta y complementarios (1)	2,327,902	-
Retención de industria y comercio	-	30
IVA (1)	2,351,776	46
	5,022,644	36,970

(1) La variación corresponde principalmente por la venta del llenado de línea (Nota 12).

12. PROVISIONES

	Legales
Saldo al 1 de enero de 2022	-
Aumentos	1,137,910
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1,137,910
Pago contribuciones	(161,041)
Usos	(1,137,910)
Saldo al 30 de junio de 2024	-

A 31 de diciembre de 2023, la Compañía reconoció una provisión por posible sanción dado su incumplimiento de la obligación de reportar la información financiera a la Superintendencia de Sociedades durante 5 años (2018-2022). El monto de la provisión incluye el valor de la contribución no pagada durante estos años y los intereses moratorios.

En el mes de abril se realizó el pago de las contribuciones liquidadas por la Superintendencia de Sociedades del periodo 2019 al 2022. En la liquidación de esas contribuciones, la Superintendencia de Sociedades no liquidó ninguna sanción, y al 30 de junio de 2023 emitió el estado de cuenta de las obligaciones, señalando que a la fecha la compañía no presentaba saldos pendientes. Adicionalmente, de acuerdo con el concepto legal obtenido por la administración, una vez dado los hechos anteriormente descritos es poco probable que exista una contingencia en contra de la Compañía.

13. PATRIMONIO

El capital autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es de \$10,223,630 equivalente a 10,223,630 acciones de valor nominal \$1 cada una.

Los otros componentes de patrimonio incluyen prima en colocación de acciones por \$115,092,616.

El 1 de abril del 2024 mediante acta No.19 Talisman Colombia Holdco Limited (el "Accionista Único") de C.I. Repsol Ductos Colombia S. A. S. decretó y aprobó la distribución de dividendos por USD \$8,463,196 cuyo costo histórico corresponde a Miles COP \$36,603,746 igualando así la utilidad del período por el año terminado el 31 de diciembre de 2023. El 12 de abril 2024 se realizó el pago por miles COP \$23,302,610 (USD \$6,100,000) y el remanente será pagado a más tardar el 2 de septiembre de 2024 por monto de miles COP \$13,301,136 (USD \$2,363,196).

El 31 de marzo del 2023 mediante acta No.18 el accionista único decretó y aprobó la distribución de dividendos por USD \$6,994,7423 USD cuyo costo histórico corresponde a Miles COP \$29,766,057 igualando así la utilidad del período por el año terminado el 31 de diciembre de 2022. El pago se realizó el 05 de mayo 2023 y el 4 de agosto 2023.

C.I. REPSOL DUCTOS COLOMBIA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

14. INGRESOS ORDINARIOS

Los ingresos ordinarios comprenden lo siguiente:

	Cesión de capacidad (1)	
	Período del seis meses terminado el 30 de junio de 2024	Año terminado el 31 de diciembre de 2023
Región geográfica:		
- Colombia	1,225,285	3,801,881
	1,225,285	3,801,881
Tipo de cliente:		
- Transporte de crudo – Cesión de capacidad	1,225,285	3,801,881
	1,225,285	3,801,881
Duración del contrato		
- Corto plazo	1,225,285	3,801,881
	1,225,285	3,801,881
Satisfacción de obligaciones de Desempeño		
- En un periodo de tiempo	1,225,285	3,801,881
	1,225,285	3,801,881
Canales de ventas		
- Directamente a clientes	1,225,285	3,801,881
	1,225,285	3,801,881

Los ingresos ordinarios de la compañía corresponden a cesiones de capacidad de transporte la tarifa corresponde a \$0,05 USD / por barril y usufructo la tarifa corresponde a USD \$0,07/ por barril, no se han presentado cambios en los contratos durante el año 2024, respecto al 31 de diciembre 2023.

15. GASTOS OPERACIONALES

Los gastos operacionales comprenden lo siguiente:

	Período del seis meses terminado el 30 de junio de 2024	Año terminado el 31 de diciembre de 2023
Honorarios y servicios (1)	(75,621)	(1,204,058)
Gastos de servicios	(439,644)	(239,188)
Tributos (2)	(2,898,067)	-
	(3,413,332)	(1,443,246)

(1) La variación corresponde a la disminución en la facturación recibida de Repsol Colombia Oil & gas de las hojas de tiempo del personal, la facturación del 2024 corresponde únicamente a 6 meses (Ver Nota 20).

(2) Corresponde principalmente a la baja del impuesto asociado a las retenciones en la fuente practicadas por Oleoducto de Colombia a favor del accionista Talismán Colombia Holdco Limited.

C.I. REPSOL DUCTOS COLOMBIA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

16. INGRESOS POR DIVIDENDOS NO GRAVADOS

Los ingresos por dividendos comprenden lo siguiente:

	Período del seis meses terminado el 30 de junio de 2024	Año terminado el 31 de diciembre de 2023
Ingresos por dividendos	<u>12,492,554</u>	<u>34,420,460</u>
	<u>12,492,554</u>	<u>34,420,460</u>

Corresponde a los dividendos decretados por la Compañía Oleoducto de Colombia S. A. por la inversión mantenida en ODC la cual corresponde a 1.308 acciones.

17. OTROS INGRESOS FINANCIEROS

Los otros ingresos financieros comprenden lo siguiente:

	Período del seis meses terminado el 30 de junio de 2024	Año terminado el 31 de diciembre de 2023
Intereses recibidos	<u>538,741</u>	<u>929,358</u>
	<u>538,741</u>	<u>929,358</u>

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre 2023 los intereses corresponden al contrato suscrito con Fehi Holding S.A.R.L.

18. OTROS INGRESOS (GASTOS), NETO

Los otros gastos corresponden los siguiente:

	Período del seis meses terminado el 30 de junio de 2024	Año terminado el 31 de diciembre de 2023
Utilidad en venta de activos (1)	4,595,490	-
Multas, sanciones y litigios (Nota 12)	1,033,439	(1,137,910)
Ingresos de ejercicios anteriores (2)	-	666,059
Diferencia en cambio, neta (3)	113,095	451,207
Ingresos (gastos) bancarios	<u>135,174</u>	<u>(4,483)</u>
	<u>5,877,198</u>	<u>(25,127)</u>

(1) En el mes de junio se realizó la venta del llenado de línea cuyo costo correspondía a USD \$1,867,976 (Ver nota 9), el valor de la venta se cerró en \$ 3,040,151 generando un beneficio en venta de activos por USD \$1,172,174, el ajuste en moneda de presentación corresponde a miles de COP\$ 2,451,452.

(2) Corresponde a los intereses liquidados al cierre del contrato de Deposit Agreement con Repsol European Finance.

(3) La diferencia en cambio no realizada para el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 fue un ingreso de 758,445 y para el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de \$22,738.

C.I. REPSOL DUCTOS COLOMBIA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

19. IMPUESTOS

19.1. Impuesto sobre la renta reconocidos en resultados

La tasa de impuesto de renta aplicable de acuerdo con la legislación colombiana fue de 35% para el 2024 y 2023.

Para el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 y el año terminado el 31 de diciembre de 2023, la Compañía calculó la provisión para el impuesto sobre la renta tomando como base la renta ordinaria:

	Período del seis meses terminado el 30 de junio de 2024	Año terminado el 31 de diciembre de 2023
Impuesto sobre la renta corriente	2,572,534	519,403
Ajuste años anteriores impuesto sobre la renta	-	434,622
Ajuste moneda presentación fiscal	(141,122)	125,555
	2,431,412	1,079,580

Para el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 y el año terminado el 31 de diciembre de 2023, la Compañía calculó la provisión para el impuesto sobre la renta tomando como base la renta líquida:

	Período del seis meses terminado el 30 de junio de 2024	Año terminado el 31 de diciembre de 2023
Utilidad antes de impuestos	16,720,445	37,683,326
Menos ajustes en moneda de presentación	(18,808,488)	(9,347,701)
Utilidad antes de provisión para impuesto sobre la renta	(2,088,042)	28,335,625
Partidas no deducibles:		
Impuesto de Industria y Comercio	15,666	3,133
Impuestos gravamen al movimiento financiero	2,543	2,895
Impuestos asumidos	2,528,687	5,296
Multas sanciones y litigios	-	1,219,541
Diferencia en cambio	28,072,243	13,837,452
Gastos no deducibles	-	-
	30,619,139	15,068,317
Partidas no gravables		
Diferencia en cambio	3,887,210	7,960,177
Otros no gravables	19,923	-
Reverso de provisiones	1,003,616	-
Ganancia en venta de activos	7,046,942	-
Dividendos no gravados	12,243,427	33,959,757
	24,201,118	41,919,934
Total renta líquida	4,329,979	1,484,008
Total renta líquida gravada	4,329,979	1,484,008
Tarifa de Impuesto	35%	35%
Gastos de impuesto sobre la renta	1,515,493	519,403
Gastos de impuesto sobre la renta por ganancia ocasional	1,057,041	-
Ajuste de años anteriores	-	434,622
Ajuste moneda de presentación	(141,122)	125,555
Provisión para impuesto sobre la renta	2,431,412	1,079,580

Las declaraciones de renta correspondientes a los años 2023, 2022, 2021, 2020 y 2019 están sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades fiscales.

C.I. REPSOL DUCTOS COLOMBIA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Período	Declaración	Fecha de Presentación	Cuantía	Observaciones
2019	renta	11/06/2020	2,740,695	Sin fiscalización por parte de la DIAN
2020	renta	26/04/2021	270,848	Sin fiscalización por parte de la DIAN
2021	renta	25/04/2022	1,235,060	Sin fiscalización por parte de la DIAN
2022	renta	24/04/2023	-	Sin fiscalización por parte de la DIAN
2023	renta	10/05/2024	45,282,000	Sin fiscalización por parte de la DIAN

Impuesto mínimo de tributación

Con la entrada en vigencia de la Ley 2277 de 2022, la cual en su artículo 10 adiciona el párrafo 6 al artículo 240 del Estatuto Tributario, se incluye el régimen de la tasa mínima de tributación en Colombia, es importante precisar que este impuesto mínimo de tributación en Colombia presenta diferencias sustanciales respecto de la propuesta de tributación mínima de la OCDE en el marco del Pilar II. De acuerdo con lo anterior, la Compañía ha realizado el procedimiento establecido en el párrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario y ha obtenido la tasa de tributación depurada obteniendo así un resultado para el periodo de enero a Junio 2024, de una pérdida fiscal por lo que no se realizan ajustes conciliatorios para lograr el mínimo requerido.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Impuesto Depurado	1,520,080	519,403
Impuesto neto de renta.		
Total Impuesto Depurado (ID)	1,520,080	519,403
Utilidad Depurada	(2,703,567)	(4,873,699)
Utilidad contable antes de impuesto sobre la renta	14,289,034	27,860,811
(+) Diferencias permanentes consagradas en la ley y que aumentan la renta líquida	2,546,896	1,225,247
(-) Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.	(12,492,554)	(33,959,757)
(-) Valor neto de ingresos por ganancia ocasional que afectan la utilidad contable	(7,046,943)	-
Total Utilidad Depurada (UD)	(2,703,567)	(4,873,699)
Tasa de Tributación Depurada (ID/UD)	(56,22%)	0%
Impuesto a adicionar (UD * 15%) - ID	-	-

20. TRANSACCIONES CON VINCULADAS ECONOMICOS

La Compañía forma parte de un grupo de Compañías relacionadas con las cuales efectúa transacciones y mantiene saldos por montos significativos. A continuación, se presenta un resumen de los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y de las transacciones realizadas con Compañías relacionadas durante los años finalizados en dichas fechas.

	<u>30 de junio de 2024</u>	<u>31 de diciembre de 2023</u>
Cuentas por cobrar		
Fehi Holding S.A.R.L (1)	-	16,169,423
	-	16,169,423
Cuentas por pagar		
Repsol Colombia Oil & Gas	-	347,515
Talismán Colombia Holdco Limited (2)	8,047,348	-
	8,047,348	347,515

(1) Al 31 de diciembre de 2023 Corresponde al saldo del acuerdo de depósito en Fehi Holding S.A.R.L S. A. En el mes de junio 2024 Fehi Holding S.A.R.L realizó el reembolso de los fondos incluyendo los intereses.

(2) Al 30 de junio 2024, el saldo de la cuenta por pagar a Talismán Colombia Holdco Limited corresponde al saldo del dividendo decretado al 31 de diciembre de 2023.

C.I. REPSOL DUCTOS COLOMBIA S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Las transacciones más importantes efectuadas durante el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 y el año terminado el 31 de diciembre se resumen a continuación:

	Período del seis meses terminado el 30 de junio de 2024	Año terminado el 31 de diciembre de 2023
Ingresos por intereses		
Repsol Europe Finance S. A. (Nota 18)	-	(666,059)
Fehi Holding S.A.R.L S.A	538,741	918,816
	538,741	252,757
Servicios		
Repsol Colombia Oil & Gas	439,643	1,068,409
	439,643	1,068,409

21. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

La compañía considera que las provisiones registradas son suficientes para atender los compromisos, en la actualidad no tiene ninguna contingencia,

22. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 30 de junio de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Compañía.



Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Entidad

A los señores Accionistas de
C.I. Repsol Ductos Colombia S. A. S.

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de C.I. Repsol Ductos Colombia S. A. S. y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea si durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 en la Compañía hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Entidad, las actas de Asamblea y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Entidad consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111,
www.pwc.com/co

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A los señores Accionistas de
C.I. Repsol Ductos Colombia S. A. S.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Entidad de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de la Entidad al 30 de junio de 2024 y por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Entidad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Entidad son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Entidad son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Entidad, actas de Asamblea de Accionistas, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.



**A los señores Accionistas de
C.I. Repsol Ductos Colombia S. A. S.**

- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Entidad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Entidad, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la Entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Entidad y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

Conclusión

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024, los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder.



A los señores Accionistas de
C.I. Repsol Ductos Colombia S. A. S.

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de C.I. Repsol Ductos Colombia S. A. S., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

A handwritten signature in black ink that reads 'Nelly Patricia Matoma S.'.

Nelly Patricia Matoma S.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 237664-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
17 de julio de 2024